

EXEM



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON LA SOCIEDAD DANIEL CONCHA Y CIA. LTDA.

DECRETO ALCALDICIO N°14592/2017

ARICA, 05 de octubre de 2017.-

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Modificación de Contrato de arrendamiento suscrito con la Sociedad Daniel Concha y Cia. Ltda., con fecha 22/08/2017 (N°319/2017).

CONSIDERANDO:

- a) Que, en virtud de lo expuesto en la modificación de contrato de arrendamiento, entre la I.M.A y la Sociedad Daniel Concha y Cia. Ltda.; y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Modificación de Contrato de arrendamiento, entre la I. Municipalidad de Arica, R.U.T. N°69.010.100-9 y la Sociedad Daniel Concha y Cia. Ltda. R.U.T. N°79.722.470-7, suscrito con fecha 22 de agosto de 2017.-

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/DCG/LCP/dmc.-



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



MODIFICACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LA SOCIEDAD DANIEL CONCHA Y CIA. LTDA.

En Arica, a 22 de agosto del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y la **SOCIEDAD DANIEL CONCHA Y CIA. LTDA.**, R.U.T. N° 79.722.470-7, representada por doña **PATRICIA MARTINEZ RIVERA**, chilena, R.U.T. N° 6.693.550-7, con domicilio en Chacabuco N° 314, oficina N° 53, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada, y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 11.925, de fecha 14 de agosto de 2017, viene en modificar el contrato de arrendamiento, suscrito con fecha 05 de mayo de 2017, con la **SOCIEDAD DANIEL CONCHA Y CIA. LTDA.**, en la segunda cláusula, en el siguiente sentido:

La superficie arrendada asciende a 2.063 m2 y el valor mensual total de los 98 locales a arrendar es de \$15.828.475.- distribuidos en cinco niveles, 4 bodegas y 4 estacionamientos, que se detallan a continuación:

LOCALES	NIVEL	TOTAL
1-2-3-4-5-6-10-11-12	A	9
14-15-21-39-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-54-55-56-57-58-59-60-61	B	24
63-64-65-66-69-70-71-72-73	C	9
76-77-78-79-80-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100-101-102-103-104-105-106-107-108-109-110-111-112-113-114-115-116-117-118-119-120-121-122-123-124-125-126-127-128-129-130-132	D	56
04 CALZOS	SUBTERRANEO	
04 BODEGAS	SUBTERRANEO	

SEGUNDO

La presente modificación complementa el contrato original sólo en lo que se expresa en este instrumento, manteniendo su vigencia todas las cláusulas no modificadas, por este u otro documento.

TERCERO

Para todos los efectos legales de este instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica, sometiéndose a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

CUARTO

La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19790, de fecha 06 de diciembre de 2016 y la personería de doña **PATRICIA MARTINEZ RIVERA**, consta de Certificado de Representante legal Folio 7220, de Conservador de Comercio de Arica, de fecha 9 de mayo de 2017.



Gerardo Espíndola Rojas

QUINTO

La presente modificación del contrato de arrendamiento, se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

Patricia Martínez Rivera
SOCIEDAD DANIEL CONCHA Y CIA. LTDA.
pp. PATRICIA MARTINEZ RIVERA

GER/HCHC/SIT/COHH/emc
22/08/2017

